

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DE AYUDAS TÉCNICAS QUE PRODUCEN DESCOMPENSACIONES ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [10L/4300-0059]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0059, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a unificación de criterios del catálogo de servicios de ayudas técnicas que producen descompensaciones entre comunidades autónomas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0059]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando una familia tiene un hijo con discapacidad, en la práctica totalidad de los casos, uno de los dos padres tiene que dejar su puesto de trabajo para dedicarse al cuidado de su hijo con la consecuente disminución de ingresos en la unidad familiar y el aumento de gastos derivados de sus necesidades, tanto humanas como materiales, mientras que el otro, en el mejor de los casos, tiene que denigrar sus condiciones laborales para subsanar esta diferencia.

Esta situación hace que las familias tengan que recurrir a las ayudas ofrecidas tanto por la Comunidad Autónoma como por el Estado, pudiendo observar que se producen diferencias significativas según el territorio en el que vivan.

Asimismo, este tipo de ayudas no se conceden según criterios económicos, sino con una baremación general que, en ningún caso, incluyen los ingresos de este solicitante.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de España a unificar los criterios del catálogo de servicios de ayudas técnicas, cubriendo las necesidades de tal modo que no sean necesarias las subvenciones con cargo a los presupuestos autonómicos, que producen descompensaciones entre Comunidades Autónomas.

2. Instar al Gobierno de Cantabria a revisar los criterios de evaluación de las solicitudes de acceso al catálogo de servicios de ayudas técnicas, tratando de adecuar las subvenciones a las que reciben comunidades como Galicia y Comunidad Valenciana.

3. Instar al Gobierno de Cantabria a individualizar las evaluaciones de los niños con necesidades específicas con el objetivo de poder ampliar los servicios de logopedia y fisioterapia que estos puedan necesitar fuera del horario escolar, así como recuperar el tratamiento de toxina botulínica.

4. Instar a la Consejería de Sanidad a individualizar las recetas destinadas a cubrir el gasto de los pañales en niños con necesidades específicas.

5. Instar a la Consejería de Sanidad a revisar los criterios de los solicitantes de la tarjeta AA así como introducir su reconocimiento en el sistema electrónico de asignación de turnos de consulta.

En Santander, a 12 de febrero de 2020.

Fdo.: Noelia Cobo Pérez. Portavoz Grupo Parlamentario Socialista."